



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA: ADOPCIÓN DE MENOR DE EDAD (RESERVADO)
SOLICITANTES: NELSON RODRIGO MENDOZA ACEVEDO y KAREN
PAOLA TRUJILLO ARIAS.
MENOR: ADRIÁN YUSED MÉNDEZ ZAMBRANO.
RADICADO: 20001-31-10-003-2023-00105-00

Estudiada la demanda de la referencia promovida mediante apoderada judicial, se observa que reúne los requisitos exigidos en los artículos 82, 84 C.G. del P. y los del artículo 124 Ley 1098 de 2006, en consecuencia, se ADMITE y ORDENA:

PRIMERO: IMPRIMIR a la presente causa el trámite del artículo 126 C. de la I. y la A.

SEGUNDO: CORRER traslado al Defensor de Familia del ICBF y Ministerio Público adscritos a este despacho, por el término de tres (3) días hábiles.

TERCERO: TENER al doctor ELKIN ENRIQUE ROMERO CHINCHIA, quien no presenta sanciones disciplinarias vigentes, como apoderada judicial de los señores NELSON RODRIGO MENDOZA ACEVEDO y KAREN PAOLA TRUJILLO ARIAS, con las facultades conferidas en el poder.

Notifíquese y cúmplase.

A.A.C.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4df54761d1ce8c3851b0cbf2e8146d7691eb2bb409f9e3630f0335ab32b224d7**

Documento generado en 30/03/2023 08:41:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>